CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000040292

20171701001P02253

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20171701001P02253

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2017, (10:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792609518001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

2017-17-01-NOTARIA 01 P02253

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

OTORGADA POR:

DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍAINGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

¡¡¡¡¡ AC ¡¡¡¡¡

ESCRITURA NÚMERO: P02253-.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve (09) de mayo del dos

mil diecisiete (2017); ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.** conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en domiciliado en avenida doce de octubre N veinte y seis guion cuarenta y ocho (N26-48) y Lincoln, teléfono tres ocho uno cero nueve cinco cero (3810950); legalmente capaz para contratar y poder obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su documento de identidad, mismo que en copia se agrega a la presente escritura. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara: Que de acuerdo a lo requerido en el artículo 20 de la "Ley de Compañías" y artículo 4 del "Reglamento Sobre La Información Y Documentos Que Deben Remitir Las Compañías Sujetas Al Control Y Vigilancia De La Superintendencia De Compañías Que Cuenten Con Sociedades Extranjeras En Calidad De Socios O Accionistas", la accionista de INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A., esto es la Compañía Extranjera AKELAND S.A., existe y está legalmente constituida en la República oriental del Uruguay. Es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad.- **(Hasta aquí la declaración juramentada).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada

ESCRITURA # P02253

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

en el protocolo de esta notaría., **de todo cuanto doy fe.-**

DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA

C.C.: 1713072310

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.

Quito, 17 de agosto de 2015

Señor
Daniel Esteban Robalino Orellana
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante escritura pública de constitución de la compañía **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.**, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.**, le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.**, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el 03 de Agosto de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 11 de Agosto de 2015.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Representación y Asesoría FEREP CIA. LTDA.
Presidente de la Compañía.

Quito, 17 de Agosto de 2015.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Daniel Esteban Robalino Orellana.
C.C. 1717672110

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 56827

8749973JNGDMBY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13103
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1713072310
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

Dirección Nacional de Registro de Datos Pú

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 4072 DEL: 01/04/2015 NOT: 32 (S) DEL: 30/03/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas ____ Util(es)
Quito, 09 MAYO 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas ___ Útil(es)
Quito, 09 MAYO 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

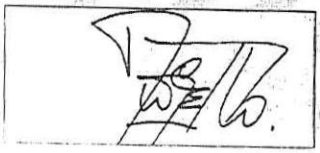

Número único de identificación: 1713072310

Nombres del ciudadano: ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGAS MALDONADO ANA GERMANIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2013

Nombres del padre: ROBALINO FERNANDEZ DIEGO

Nombres de la madre: ORELLANA SAENZ CLAUDIA ISABEL

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

N° de certificado: 178-023-47991

178-023-47991

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 11:12:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el nueve de mayo de dos mil diecisiete.-

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS
FEN
NOTARIA DE QUITO
A07 1861

Factura: 001-004-000014127

20151701001P06418

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P06418

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD URUGUAYA AKELAND S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PAEZ VITERI NICOLÁS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713655205

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01 – P06418

PROTOCOLIZACION.-

DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

DE LA SOCIEDAD URUGUAYA

AKELAND SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 14 DE OCTUBRE 2015

***** AC *****

DI 02 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre Nº 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrereecuador@ferrere.com

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar documentos referentes al certificado de existencia legal, incorporación y representación de la sociedad *uruguaya* AKELAND S.A.

Agradezco de antemano su ayuda.

Atentamente,

Ab. Nicolás Páez Viteri
Mat. 17-2015-164 Foro de Abogados CNJ

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fd Nº 545182

ESC. MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO - 17158/1

MARÍA CAMILA SPOSARO MARTINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: I) **AKELAND SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 760731 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. **II)** AKELAND SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 22 de abril de 2015 cuyas firmas certificó la Escribana Silvana Grezes. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 20 de mayo de 2015, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 105.952 el 16 de junio de 2015, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 2015 y en El Heraldo Capitalino el 22 de junio de 2015. **III)** Del Estatuto Social surge que: **a)** el **plazo** de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; **b)** la **representación** de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y **c)** el **capital** de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. **IV)** Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 4 de agosto de 2015, cuya Acta luce copiada

a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 9.073 el 3 de julio de 2015, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Robalino Orellana; Vicepresidente: Daniel Esteban Robalino Orellana; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designacion. **V)** La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.963 el 21 de setiembre de 2015. **VI)** Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. ***EN FE DE ELLO,*** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de octubre de dos mil quince.-

PODER JUDICIAL INSP. GRAL. REGISTROS NOTARIA REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES

$ 251.00 051401

ARANCEL OFICIAL
Artículo 6
Honorarios $ 202
Mont. Notarial $ 251
Fdo. Gremial $ -

Mª CAMILA SPOSARO MARTINOSSI
ESCRIBANA PUBLICA

PODER JUDICIAL INSP. GRAL. REGISTROS NOTARIA REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES

$ 1.294 000468

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fd Nº 545182

ESC. MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO - 17158/1

MARÍA CAMILA SPOSARO MARTINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: I) **AKELAND SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 760731 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. **II)** AKELAND SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 22 de abril de 2015 cuyas firmas certificó la Escribana Silvana Grezes. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 20 de mayo de 2015, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 105.952 el 16 de junio de 2015, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 2015 y en El Heraldo Capitalino el 22 de junio de 2015. **III)** Del Estatuto Social surge que: **a)** el **plazo** de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; **b)** la **representación** de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y **c)** el **capital** de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. **IV)** Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 4 de agosto de 2015, cuya Acta luce copiada

a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 9.073 el 3 de julio de 2015, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Robalino Orellana; Vicepresidente: Daniel Esteban Robalino Orellana; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designacion. **V)** La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.963 el 21 de setiembre de 2015. **VI)** Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de octubre de dos mil quince.-

PODER JUDICIAL * INSC. TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES * GRAL. REGISTROS NOTARIA

$ 231.00 051401

ARANCEL OFICIAL
Artículo 6
Honorarios $ ... 202
Mont. Notarial $ ... 251
Fdo. Gremial $ ... -

Mª CAMILA SPOSARO MARTINOS
ESCRIBANA PUBLICA

PODER JUDICIAL * INSC. TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES * GRAL. REGIST. DE NOTARIA

$ 1.204 008468

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fd Número 545182 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de octubre de dos mil quince.-

Esc. Alejandra Vivas
Pasante NSRN

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
	El presente documento público *This public document / Le présent acte public*	
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL
	Certificado Certified / Attesté	

5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	8 de Octubre de 2015
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** Nº sous nº	00015069839019T		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature :	Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Nicolás Páez, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD URUGUAYA AKELAND SOCIEDAD ANONIMA**, que anteceden.- Quito, catorce de octubre de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de octubre de dos mil quince.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA 01
QUITO